



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2020-MDNCH

VISTO:

Nuevo Chimbote, 31 de julio del 2020

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 31 de julio del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que en la sesión de concejo del visto, se trató el punto de agenda de **DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE;**

Que, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de sesión de concejo, luego de un largo debate y con votación por **UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Domingo Caldas Bañura

El cambio empieza ahora